CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 07/19

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 08:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución DINAPI/RP/N°37/2020** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.
El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 383.355
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL
c) Publicación:
En el SICP: 22/06/2020
d) Forman parte del presente documento:
- Acta de apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y JUAN FERNANDO LEBRON – Director de Registro DGDAC.

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 29 días del mes de Junio, siendo las 09:30 horas, contando con la presentación de cinco (5) ofertas, perteneciente a las firmas:

1. KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de CARLOS OVIEDO
2. C&R EXPORT – IMPORT SRL
3. APFG S.A.
4. PURO LIMPIO S.A.
5. MIMBI S.A.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Davalos Julian
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 09:00hs. del día 29 de junio del corriente; en dicha oportunidad todas las empresas presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

- El Sr. DOMINGO IGNACIO LOPEZ TORRES de la firma **APFG S.A.** manifiesta que la Firma **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.** declara en su planilla de precios por el Servicio de Limpieza Gs. 8.300.000 (guaraníes ocho millones trescientos mil.-) con lo cual cubre las cargas sociales, no está estipulado los materiales para la realización de la limpieza, por lo cual solicito el desglose de la planilla. Asimismo, manifiesta que la empresa **KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES DE CARLOS OVIEDO**, cotiza el servicio de fumigación por debajo del 25% para ofertas por debajo del precio referencial.

Con respecto a estas observaciones, el comité solicitara y analizara los documentos de los oferentes afectados, detallando en el punto N° 6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS, si corresponden o no dichas observaciones.

5. MONTO DE LA OFERTA (Cuadro N° 1)

			C&R EXPORT - IMPORT SRL		KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de CARLOS OVIEDO		APFG S.A.		MIMBI S.A.		PURO LIMPIO S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de Limpieza INTEGRAL DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI	14	8.300.000	116.200.000	9.253.400	129.547.600	9.986.005	139.804.070	10.446.500	146.251.000	11.981.250	167.737.500
2	Fumigación de local	14	915.000	12.810.000	462.000	6.468.000	950.000	13.300.000	1.036.500	14.511.000	1.000.000	14.000.000
Precio Total				129.010.000		136.015.600		153.104.070		160.762.000		181.737.500

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Pasta Tenenbaum Julián

Documentos de carácter sustancial	C&R EXPORT - IMPORT SRL	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de CARLOS OVIEDO	APFG S.A.	MIMBI S.A.	PURO LIMPIO S.A.
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (PERSONA JURIDICA)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que **TODAS** las firmas, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la carta de invitación del presente llamado. Seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos y legales de todas las firmas.

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación de las ofertas, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación de TODAS las firmas, establecidos en la carta de invitación, y se evalúa el precio ofertado por las firmas oferentes, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, los cuales se detallan en las planillas que se presentan a continuación.

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL
1	C&R EXPORT - IMPORT SRL	129.010.000
2	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de CARLOS OVIEDO	136.015.600
3	APFG S.A.	153.104.070

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

4	MIMBI S.A.	160.762.000
5	PURO LIMPIO S.A.	181.737.500

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos Legales	C&R EXPORT - IMPORT SRL	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de CARLOS OVIEDO	APFG S.A.	MIMBI S.A.	PURO LIMPIO S.A.
Constancia del SIPE	1600215	1600175	1600399	1600338	**NO PRESENTA**
FORMULARIO N° 6 – PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA**	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA**	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	**NO PRESENTA AÑO 2020**	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA**	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	**NO PRESENTA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA**	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos en la PRESTACION DEL SERV requerido en instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019)	CUMPLE	**NO PRESENTA 2017, 2018 y 2019**	**NO PRESENTA**	CUMPLE	**NO PRESENTA 2017 Y 2018**
declaración jurada de conocer el lugar de los servicios solicitados y que cuenta con la información necesaria para elaborar su oferta y cumplir el contrato	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	CUMPLE
Inscripción en el Seguro Social del personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al IPS actualizado.	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	CUMPLE	**NO PRESENTA**
FORMULARIO N° 7 - Listado de funcionarios que realizaran el servicio.	CUMPLE	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	CUMPLE	CUMPLE
Listado de equipos y maquinarias en carácter de declaración jurada mediante las cuales garantizan el cumplimiento del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA**	CUMPLE	**NO PRESENTA**
G) EXPERIENCIA REQUERIDA. Que cuente como mínimo de 3 (tres) años de existencia legal en el mercado, para lo cual se debe presentar constancia de RUC.	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA**	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **C&R EXPORT – IMPORT SRL, KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de CARLOS OVIEDO, APFG S.A., PURO LIMPIO S.A. y MIMBI S.A.**, no presentan todos los documentos formales requeridos en la carta de invitación por lo que la convocante solicitara por Nota los mismos.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

1. Por **Notas DINAPI/UOC N° 132 /2020** en fecha 06/07/2020, siendo las 09:42hs, vía mail, se solicita a la firma **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, el siguiente documento:
    - Inscripción en el Seguro Social del personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al IPS actualizado.

La firma **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.,** presenta en tiempo y forma el documento requerido.

2. Por **Notas DINAPI/UOC N° 134 y 135/2020** en fecha 06/07/2020, siendo las 09:42hs, vía mail, se solicita a la firma **KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de CARLOS OVIEDO**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los siguientes documentos:
    - Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
    - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
    - Copia de Contratos en la PRESTACION DEL SERV requerido en instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019)
    - FORMULARIO N° 7 - Listado de funcionarios que realizaran el servicio.
    - Inscripción en el Seguro Social del personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al IPS actualizado.
    - explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

La firma **KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de CARLOS OVIEDO, <u>NO PRESENTA NINGÚN DOCUMENTO SOLICITADO</u>**, no se puede corroborar la capacidad técnica y experiencia de la firma en la prestación de los servicios requeridos, por lo que **<u>SE RECHAZA</u>** su oferta por lo dispuesto en el Art 62° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 ***"...el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita el Comité de Evaluación realizar la calificación de lo oferta... A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesario, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.***

3. Por **Nota DINAPI/UOC N° 136/2020** en fecha 06/07/2020, siendo las 09:43hs, vía mail, se solicita a la firma **APFG S.A.,** en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los siguientes documentos:
    - FORMULARIO N° 6 – PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL
    - Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura
    - Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
    - Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garrete Sander
Asesor General y Enlace Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Daniela Julián
Director General de Tierra
Dirección General de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Leite G.
Director del Registro
DINAPI
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

- Copia de Contratos en la PRESTACION DEL SERV requerido en instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019)
- declaración jurada de conocer el lugar de los servicios solicitados y que cuenta con la información necesaria para elaborar su oferta y cumplir el contrato
- FORMULARIO N° 7 - Listado de funcionarios que realizaran el servicio.
- Inscripción en el Seguro Social del personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al IPS actualizado.
- Listado de equipos y maquinarias en carácter de declaración jurada mediante las cuales garantizan el cumplimiento del contrato.

La firma **APFG S.A.,** presenta en tiempo y forma los siguientes documentos:

N°	Documentación requerida	Cumple/No cumple
1	FORMULARIO N° 6 – PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL	CUMPLE
2	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
4	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
5	Copia de Contratos en la PRESTACION DEL SERV requerido en instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019)	**NO PRESENTA 2017 Y 2018**
6	declaración jurada de conocer el lugar de los servicios solicitados y que cuenta con la información necesaria para elaborar su oferta y cumplir el contrato	CUMPLE
7	FORMULARIO N° 7 - Listado de funcionarios que realizaran el servicio.	CUMPLE
8	Inscripción en el Seguro Social del personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al IPS actualizado.	CUMPLE
9	Listado de equipos y maquinarias en carácter de declaración jurada mediante las cuales garantizan el cumplimiento del contrato.	CUMPLE
10	G) EXPERIENCIA REQUERIDA. Que cuente como mínimo de 3 (tres) años de existencia legal en el mercado, para lo cual se debe presentar constancia de RUC.	**NO CUMPLE**

La firma **APFG S.A.,** **NO PRESENTA** contratos de los años 2017 y 2018, **NO SE PUEDE CORROBORAR LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS**, si bien la firma se constituye en el año 2016, con objeto principal realizar todo tipo de proyectos arquitectónicos y construcciones de obras públicas y/o privadas, y otras actividades sin perjuicio de la principal, la actividad en el rubro de limpieza figura en la CONSTANCIA DE LA SET a partir del año 2019, no presenta documento que avale de que la misma se dedicara al rubro solicitado como mínimo con 3 (tres) años de experiencia, por lo que **SE RECHAZA** su oferta por lo dispuesto en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 *"...el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la **información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de lo oferta...** A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que*

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando Conete Sander
Asesor General Jurídico Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

presente la información o documentación necesario, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

4. Por **Nota DINAPI/UOC N° 137/2020** en fecha 06/07/2020, siendo las 09:44hs, vía mail, se solicita a la firma **MIMBI S.A.,** en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los siguientes documentos:
   - Declaración jurada de conocer el lugar de los servicios solicitados y que cuenta con la información necesaria para elaborar su oferta y cumplir el contrato

La firma **MIMBI S.A.,** presenta en tiempo y forma el documento requerido.

5. Por **Nota DINAPI/UOC N° 138/2020** en fecha 06/07/2020, siendo las 09:44hs, vía mail, se solicita a la firma **PURO LIMPIO S.A**., en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los siguientes documentos:
   - Copia de Contratos en la PRESTACION DEL SERV requerido en instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019)
   - Inscripción en el Seguro Social del personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al IPS actualizado.
   - Listado de equipos y maquinarias en carácter de declaración jurada mediante las cuales garantizan el cumplimiento del contrato.

La firma **PURO LIMPIO S.A., NO PRESENTA NINGÚN DOCUMENTO SOLICITADO**, no se puede corroborar la capacidad técnica y experiencia de la firma en la prestación de los servicios requeridos, por lo que **SE RECHAZA** su oferta por lo dispuesto en el Art 62° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 ***"...el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita el Comité de Evaluación realizar la calificación de lo oferta... A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesario, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.***

Continuando con el proceso de evaluación, se procede al análisis de los precios ofertados por las firmas **C&R EXPORT – IMPORT SRL, y MIMBI S.A.** conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

ANÁLISIS DE PRECIOS

				C&R EXPORT - IMPORT SRL			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	76111501-001	Servicio de Limpieza INTEGRAL DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI	10.625.000	8.300.000	EN EL RANGO	7.968.750	12.218.750
2	72102103-001	Fumigación de local	1.215.000	915.000	EN EL RANGO	911.250	1.397.250

*La Oferta presentada por la firma C&R EXPORT - IMPORT SRL., se encuentra dentro de los parámetros de precio establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estratégico Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Bernardo Lebrón Gr.
Director del Registro
DINAPI
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Bernardo Julián
Director
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Con respecto al punto observado en el Acta de Apertura, en el que "El Sr. DOMINGO IGNACIO LOPEZ TORRES de la firma APFG S.A. manifiesta que ***la Firma C&R EXPORT – IMPORT S.R.L. declara en su planilla de precios por el servicio de limpieza Gs. 8.300.000 (guaraníes ocho millones trescientos mil.-) con lo cual cubre las cargas sociales, no está estipulado los materiales para la realización de la limpieza, por lo cual solicito el desglose de la planilla…",*** esta Convocante ha remitido a la firma C&R EXPORT – IMPORT S.R.L. la Nota DINAPI/UOC N° 133/2020 en fecha 06/07/2020, siendo las 09:42hs, vía mail, solicitando en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, el siguiente documento:

- Explicación detallada de la composición de los precios ofertados en base a la observación realizada en el Acta de Apertura del proceso de referencia.

En respuesta, la firma **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.,** presenta la información requerida, dentro del plazo de intimación estipulado.

El comité analiza los documentos presentados por el oferente afectado, en el afán de aclarar la observación, se deja constancia que la empresa **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L** presenta la planilla de desglose del precio ofertado para el ítem 1 – Servicio de Limpieza. En dicha planilla la firma expresa que cuenta con stock suficiente para cubrir con la demanda de los insumos necesarios y que otros costos adicionales (tributos, vacaciones, entre otros) adsorbe la empresa.

Además, el monto de la oferta presentada por la firma **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L*** se encuentra dentro del margen estipulado por la Resolución DNCP N° 1890/2020, que admite la razonabilidad de una oferta que no esté por debajo del 25% del precio referencial establecido. En este sentido, la oferta de C&R EXPORT – IMPORT S.R.L. se encuentra dentro del rango en cuestión y, por tanto, la reglamentación la sitúa en un margen de razonabilidad respecto del precio referencial estipulado.

En consecuencia, tratándose del precio más bajo y verificándose el cumplimiento de los requisitos de orden legal, financiero, de experiencia y demás establecidos en las bases del presente llamado, corresponde continuar el análisis de la presente oferta a efectos de verificar la factibilidad de adjudicación.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L,** por todo lo expuesto anteriormente.

				MIMBI S.A.			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	76111501-001	Servicio de Limpieza INTEGRAL DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI	10.625.000	10.446.500	EN EL RANGO	7.968.750	12.218.750
2	72102103-001	Fumigación de local	1.215.000	1.036.500	EN EL RANGO	911.250	1.397.250

La Oferta de la firma **MIMBI S.A.** se encuentra dentro de los parámetros establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, en este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garrete Sander
Asesor General y Estratega Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Ramón Tabo
Director del Registro
DNPI
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

la firma, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio, en base a la firma que presenta el precio más bajo, el cual corresponde a la firma **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

  Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.** cumple con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

  De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de la firma oferentes **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.**, no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
BLAS GUSTAVO DIAZ DE BEDOYA NUÑEZ	629.798	No posee registro
JUAN ALBERTO MIRANDA GONZALEZ	688.151	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, la empresa **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución. -

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernanda J. Durete Sander
Asesor General, Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Bernardo Julián
Director de Asuntos Jurídicos
Dirección Nacional de Propiedad Industrial

Juan Fernando Lebrón M.
Director del Registro
DNPI
Dirección Nacional de Propiedad Industrial

7. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en razón de que la empresa **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L** presenta dicho documento y su oferta es la más baja.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2020, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383.355. Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2021 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución

10.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACION** el presente Llamado a Contratación Directa CD N° 07/2020 para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI - PLURIANUAL"** – ID N° 383.355, a la firma: **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.** con **RUC N° 80014406-6,** por un monto total de guaraníes ciento veintinueve millones diez mil.-(G. 129.010.000).

10.2. **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 240 de los Ejercicios Fiscales 2020/2021.

10.3. **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 20 de julio de 2020, a las 13:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando Corcete Sander
Asesor General y Estratégico Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Teresa Julián
Directora General Jurídica
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual